## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO N2 4 1 8 CONCON, 1 0 AGO 2023 VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución Cesfam Nº 1925 de fecha 26 de julio de Dirección CESFAM.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°605/2023 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 28 de julio de 2023.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°887 de fecha 28 de julio del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- NOMBRESE en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 04 al 24 de agosto de 2023, a doña CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES, C.I. N° para reemplazar licencia médica de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
- 2. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 26 de julio al 03 de agosto de 2023, a doña CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES, C.I. N° para reemplazar licencia médica de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B. Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA MUNICIPAL LALOROS ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL **INTERESADO** I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD Direcc ón de Control Objetado Revisado MCD/evp.